



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00277-2022-OAF/OSIPTTEL

Lima, 23 de setiembre de 2022

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2022/OSIPTTEL
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00934-OAF/UABT/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la “Contratación del servicio de pintado de la sede La Prosa, Parque Norte, RENTESEG y Centros de Orientación”.
- (ii) El Informe Nº 01123-OAF/UABT/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación del servicio de pintado de la sede La Prosa, Parque Norte, RENTESEG y Centros de Orientación”, en la suma de S/ 289 242.04 (Doscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos con 04/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00687-OAF/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado calculado y el envío de la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 01135-OAF/UABT/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, el área usuaria, remitió la previsión presupuestal Nº 186; y con Memorando Nº 01148-OAF/UABT/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, remitió la previsión presupuestal Nº 199.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el “Contratación del servicio de pintado de la sede La Prosa, Parque Norte, RENTESEG y Centros de Orientación”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID N° 13, como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con los formatos de Previsión Presupuestal N° 186-OPPM/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022 y N° 199-OPPM/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, mediante las cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal a emplearse con cargo al ejercicio fiscal 2023 para la “Contratación del servicio de pintado de la sede La Prosa, Parque Norte, RENTESEG y Centros de Orientación”

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la “Contratación del servicio de pintado de la sede La Prosa, Parque Norte, RENTESEG y Centros de Orientación”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 016-2022/OSIPTEL, para la “Contratación del servicio de pintado de la sede La Prosa, Parque Norte, RENTESEG y Centros de Orientación”

Miembros Titulares:

Abraham Joel Palomino Romero, quien lo presidirá.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Luis Alberto Delgado Casablanca, miembro titular
(Representante del Área Usuaría)

Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Miembros Suplentes:

Rosemary Lopez Gonzales, suplente de Abraham Joel Palomino Romero.
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)

Silvia Rosa Peña Salazar, suplente de Luis Alberto Delgado Casablanca.
(Representante del Área Usuaría)

Oranna Muñoz Hernández, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán.
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por: DONGO
CAHUAS Esther Rosario FAU
20216072155 soft

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS.
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

